

651  
RESOLUCIÓN No. 29 Dic 2016 ) 2017

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se reglamentan normas orgánicas del presupuesto;

Que el INSOR hace parte del presupuesto General de la Nación y que, en consecuencia, su Representante Legal, o quien este delegue, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución Número 069 del 29 de diciembre de 2011 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por la cual se establece el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario adoptar el plan de Cuentas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adoptar el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBC	OBIG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	NACIÓN	PROPIOS
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	3.985.385.072,00	
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	3.985.385.072,00	
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	3.011.133.980,00	
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	2.145.479.832,00	
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	1.977.033.544,00	
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	151.252.158,00	
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	17.194.130,00	
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	276.633.409,00	
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	47.526.773,00	
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	229.106.636,00	
A	1	0	1	5		OTROS	10	571.137.465,00	
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	58.860.663,00	
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	15.965.446,00	

**RESOLUCIÓN No 651 2017**  
( 29 DIC 2016 )

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	NACIÓN	PROPIOS
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	10.899.194,00	
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	14.043.007,00	
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	85.544.665,00	
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	102.445.183,00	
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	200.666.245,00	
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	10	50.432.034,00	
A	1	0	1	5	92	BONIFICACION DE DIRECCION	10	32.281.028,00	
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	17.883.274,00	
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	5.500.000,00	
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	12.383.274,00	
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	142.058.284,00	
A	1	0	2	12		HONORARIOS	10	142.058.284,00	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	832.192.808,00	
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	375.726.425,00	
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	87.259.625,00	
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	101.738.400,00	
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	174.590.200,00	
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	12.138.200,00	
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	456.466.383,00	
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	171.993.576,00	
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	162.745.300,00	
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	12.648.500,00	
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	65.444.064,00	
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	43.634.943,00	
A	2					GASTOS GENERALES	10	184.165.996,00	
A	2					GASTOS GENERALES	20		7.883.882,00
A	2					GASTOS GENERALES	21		359.338.694,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	10	184.165.996,00	
A	2	0				GASTOS GENERALES	20		7.883.882,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	21		359.338.694,00

**RESOLUCIÓN No 651 2017**  
**( 29 DIC 2016 )**

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	NACIÓN	PROPIOS
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	43.424.690,00	
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20		7.883.882,00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	43.424.690,00	
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20		7.883.882,00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	20		50.000,00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	20		7.833.882,00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	43.424.690,00	
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	140.741.306,00	
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21		359.338.694,00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	21		32.938.808,00
A	2	0	4	1	8	SOFTWARE	21		32.938.808,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	21		103.400.000,00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	21		8.400.000,00
A	2	0	4	4	2	DOTACION	21		18.000.000,00
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	21		35.000.000,00
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	21		21.000.000,00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	21		21.000.000,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	21		16.258.694,00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	21		7.000.000,00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21		9.258.694,00
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21		3.600.000,00
A	2	0	4	6	2	CORREO	21		600.000,00
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE	21		3.000.000,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	21		7.000.000,00
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	21		7.000.000,00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	21		70.000.000,00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	21		3.736.152,00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	21		28.046.510,00
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	21		6.304.401,00
A	2	0	4	8	6	TELEFONO, FAX Y OTROS	21		2.684.868,00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	21		29.228.069,00

RESOLUCIÓN No **651** 2017  
( 29 DIC 2016 )

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	NACIÓN	PROPIOS
A	2	0	4	9		SEGUROS	21		60.000.000,00
A	2	0	4	9	4	SEGUROS DE INCENDIOS	21		8.140.000,00
A	2	0	4	9	7	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	21		16.640.000,00
A	2	0	4	9	8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	21		18.144.365,00
A	2	0	4	9	9	SEGURO SUSTRACCION Y HURTO	21		17.075.635,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	21		5.000.000,00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	21		5.000.000,00
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	21		61.141.192,00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	21		40.000.000,00
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION	21		21.141.192,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	7.701.614,00	
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	405.000.000,00	
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20		1.103.336,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	7.701.614,00	
A	3	5	1	1		MESADAS PENSIONALES	10	5.000.000,00	
A	3	5	1	1	2	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A LA ENTIDAD	10	5.000.000,00	
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	400.000.000,00	
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20		1.103.336,00
A	3	6	1	1	1	SENTENCIAS	10	400.000.000,00	
A	3	6	1	1	1	SENTENCIAS	20		1.103.336,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

del mes de diciembre de 2016.

  
**PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA**  
Director General (E)

Revisó: Gloria del Pilar Lozano, Coordinadora Financiera  
Proyectó: Carlos Morán Serna, Profesional Presupuesto